CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
DGZ/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 47/2011
ANT :
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS COOPERATIVA AGRÍCOLA BERNARDO O"HIGGINS LIMITADA

Concepción, 28/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la **Cooperativa Agrícola Bernardo O"Higgins Limitada**, Rut Nº **82.865.900-6**, con domicilio en **Panamericana Norte Km. 4,** de la comuna de **Chillán**, solicitó la donación de **350** plantas de **diversas especies**, las que serán plantadas en las propiedades de los cooperados.

SEGUNDO Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó – para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana – ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los directores regionales.

TERCERO Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **350 ,** al **Cooperativa Agrícola Bernardo O"Higgins Limitada,** Rut Nº **82.865.900-6,** las que serán plantadas en **:**

ESPECIE	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	300	1.750.-	propiedades de los cooperados	Vivero Duqueco
Peumo	20	1.071.-	propiedades de los cooperados	Vivero Quillayes
Maitén	30	1750.-	propiedades de los cooperados	Vivero Duqueco

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de **$598.920 (quinientos noventa y ocho mil novecientos veinte pesos)**. Su retiro desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, y del vivero Quillayes, ubicado en la comuna de Chillán, será DE CARGO del **Cooperativa Agrícola Bernardo O"Higgins Limitada** y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Francisco Pozo Alvarado
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ficha	Digital	Ver		

Distribución:

- Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Marcia Garrido González-Secretaria Daff Departamento de Administración y Fiscalización Forestal Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Simón Barschak Brunman-Abogado Unidad Juridica Or.RM

CHILE